

FOR-GJ-032



### RESOLUCIÓN No. 2553 DE 15 DICIEMBRE 2021

Por la cual se efectúa un nombramiento en ascenso en período de prueba, conforme a la lista de elegibles emitida en la convocatoria Proceso de Selección No.1486 de 2020 - Distrito Capital 4, se declara una vacancia temporal y se terminan unos encargos.

#### EL SECRETARIO DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL (E)

En ejercicio de las facultades legales conferidas en la Ley 909 de 2004, el Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el Decreto Nacional 648 de 2017, en especial las delegadas en el Decreto Distrital 101 de 2004, en el Decreto Distrital de Encargo 479 de 2021 y,

#### **CONSIDERANDO**

Que en el numeral 1 del artículo 1 del Decreto 101 de 2004, expedido por el Alcalde Mayor de Bogotá, D.C., se asignó a las Secretarías de Despacho, Departamentos Administrativos y Unidad Ejecutiva de Servicios Públicos, decidir los asuntos relacionados con la administración de personal de los servidores del respectivo organismo, entre otros, nombrar, dar posesión y revocar los nombramientos.

Que según lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley 909 de 2004 modificado por el Artículo 2 de la Ley 1960 de 2019, "El concurso de ascenso tiene como finalidad permitir la movilidad a un cargo superior dentro de la planta de personal de la misma entidad, del mismo sector administrativo o dentro del cuadro funcional de empleos."

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, en cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales, mediante Acuerdo No.408 de 2020 del 30 de diciembre de 2020, modificado por el Acuerdo No.2022 de 2021 del 4 de junio de 2021, dispuso convocar en las modalidades de procesos de selección de ascenso y abierto, para la provisión definitiva de ochenta (80) empleos con cuatrocientos cincuenta y tres (453) vacantes pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la planta global de personal de la Secretaría Distrital de Integración Social, identificado como "Proceso de Selección No.1486 de 2020 - Distrito Capital 4".

Que cumplidas todas las etapas del proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la resolución No. 5139 del 09 de noviembre de 2021, por la cual conformó las listas de elegibles para proveer un (1) vacante al cargo de carrera denominado Profesional Universitario, Código 219, Grado 16, de la planta global de empleos de la Secretaría Distrital de Integración Social, ofertado baio la OPEC 137615, según lo dispuesto en los citados acuerdos.

Que mediante comunicación con radicado número 20212131502701 del 27 de noviembre de 2021. la Comisión Nacional del Servicio Civil informó la firmeza individual de las posiciones en la lista de elegibles, con el fin de efectuar los nombramientos en período de prueba en los empleos convocados a concurso, en estricto orden de mérito y de conformidad con el puntaje obtenido por las personas que ocupan un lugar de elegibilidad

Que según lo previsto en el artículo 2.2.6.21. del Decreto Nacional 1083 de 2015, una vez en firme

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín

Secretaría Distrital de Integración Social

Teléfono: 3 27 97 97

www.integracionsocial.gov.co

Buzón de radicación electrónica: radicación@sdis.gov.co









# **EDGOTA**ACTOR TO THE TOTAL TOTAL TO THE TOTAL TOTAL TOTAL TOTAL TOTAL TOTAL TOTAL TO THE TOTAL TOT

#### RESOLUCIÓN No. 2553 DE 15 DICIEMBRE 2021

Por la cual se efectúa un nombramiento en ascenso en período de prueba, conforme a la lista de elegibles emitida en la convocatoria Proceso de Selección No.1486 de 2020 - Distrito Capital 4, se declara una vacancia temporal y se terminan unos encargos.

la lista de elegibles y comunicada por la Comisión Nacional del Servicio Civil, el jefe de la entidad, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes, deberá efectuar los respectivos nombramientos en período de prueba en el empleo objeto del concurso y en estricto orden de mérito.

Que la servidora público **Vivian Yamile Rueda Bernal** identificada con cédula de ciudadanía número **52.145.082** es titular del cargo **Profesional Universitario**, **Código 219 Grado 09** con derechos de carrera administrativa dentro de la planta global de empleos de la Secretaría Distrital de Integración Social.

Que la servidora pública **Vivian Yamile Rueda Bernal**, ocupó el número uno (1) en las listas de elegibles en firme de la convocatoria No.1486 de 2020 -Distrito Capital 4, para proveer el cargo en ascenso **Profesional Universitario**, **Código 219 Grado 16**, de la planta global de empleos de la Secretaría Distrital de Integración Social, ofertado con **OPEC 137615**.

Que una vez se realice el nombramiento en ascenso en período de prueba de la servidora pública Vivian Yamile Rueda Bernal en el empleo denominado A Profesional Universitario, Código 219 Grado 16, el empleo respecto del cual es titular con derechos de carrera administrativa Profesional Universitario, Código 219 Grado 09, será declarado en vacancia temporal mientras dure el período de prueba.

Que actualmente el citado empleo se encuentra provisto mediante la Resolución No.1607 del 19 de octubre de 2021 en encargo la servidora pública **Maria Angélica Segura Rodríguez**, identificada con la cédula de ciudadanía número 52.283.288 titular del empleo **Profesional Universitario Código 219 Grado 15** con derechos de carrera administrativa. Dicho encargo, debe darse por terminado al momento de la posesión de quien se nombra en ascenso en período de prueba.

Que el empleo **Profesional Universitario**, **Código 219 Grado 15** del cual ostenta derechos de carrera administrativa la servidora pública **María Angélica Segura Rodríguez**, actualmente se encuentra provisto mediante encargo con **Resolución No.1076 de 02 de agosto de 2021** por la señora **Alejandra Milena Espinosa Parra** identificada con la cédula de ciudadanía número 52.355.550 quien es titular **Profesional Universitario Código 219 Grado 11**, con derechos de carrera administrativa. Dicho encargo, debe darse por terminado al momento de la posesión de quien se nombra en ascenso en período de prueba.

Que el artículo 2.2.5.3.4. del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017 dispuso: "Antes de cumplirse el término de duración del encargo, de la prórroga o del nombramiento provisional, el nominador, por resolución motivada, podrá darlos por terminados."

Que de conformidad con la revisión efectuada por la Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano, se evidencia que la servidora pública Vivian Yamile Rueda Bernal, citado en la

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín

Secretaría Distrital de Integración Social

Teléfono: 3 27 97 97

www.integracionsocial.gov.co

Buzón de radicación electrónica: radicación@sdis.gov.co









#### RESOLUCIÓN No. 2553 DE 15 DICIEMBRE 2021

Por la cual se efectúa un nombramiento en ascenso en período de prueba, conforme a la lista de elegibles emitida en la convocatoria Proceso de Selección No.1486 de 2020 - Distrito Capital 4, se declara una vacancia temporal y se terminan unos encargos.

mencionada lista de elegibles, reúne los requisitos y el perfil requerido para ser nombrado en período de prueba en el empleo ofertado en ascenso Profesional Universitario, Código 219 Grado 16.

Que en consecuencia, se dará por terminado el encargo de la servidora pública Maria Angélica Segura Rodríguez en el empleo Profesional Universitario, Código 219 Grado 16 y como resultado asumirá las funciones de su titular cargo Profesional Universitario Código 219 Grado 15.

De igual modo, debe terminarse el encargo de la señora Alejandra Milena Espinosa Parra en el citado empleo Profesional Universitario, Código 219 Grado 15, y como resultado asumirá las funciones de su titular cargo Profesional Universitario Código 219 Grado 11.

Que el numeral 7 del artículo 2.2.5.2.2. del Decreto1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017, establece que el empleo queda vacante temporalmente cuando su titular se encuentre en: "7. Período de prueba en otro empleo de carrera."

Así mismo, el artículo 2.2.5.5.49 ibídem, señala "...el empleado con derechos de carrera administrativa que supere un concurso para un empleo de carrera será nombrado en período de prueba y su empleo se declarará vacante temporal mientras dura el período de prueba."

Que de conformidad con lo expuesto, es procedente nombrar a la servidora pública Vivian Yamile Rueda Bernal en período de prueba por el término de seis (6) meses. Finalizado el período de prueba, el jefe inmediato evaluará su desempeño y, si el resultado de la evaluación de desempeño es satisfactorio en el ejercicio de sus funciones, la entidad deberá actualizar la inscripción en el registro público de la carrera administrativa en el empleo en ascenso, declarándose la vacancia definitiva del empleo titular. Mientras se produce la calificación del periodo de prueba, el cargo del cual es titular el empleado ascendido podrá ser provisto por encargo o mediante nombramiento provisional, conforme con las reglas que regulan la materia.

En mérito de expuesto,

#### **RESUELVE**

ARTÍCULO 1. Nombrar en ascenso en período de prueba, a la servidora pública Vivian Yamile Rueda Bernal identificado con cédula de ciudadanía número 52.145.082, para desempeñar el cargo de carrera administrativa Profesional Universitario, Código 219 Grado 16, de la planta global de empleos de la Secretaría Distrital de Integración Social, el cual fue ofertado con la OPEC 137615 en el proceso de selección convocatoria No.1486 de 2020 - Distrito Capital 4, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín

Secretaría Distrital de Integración Social

Teléfono: 3 27 97 97

www.integracionsocial.gov.co

Buzón de radicación electrónica: radicación@sdis.gov.co









## tronicamente con AZSign 11215-155225-064496-44819274

#### RESOLUCIÓN No. 2553 DE 15 DICIEMBRE 2021

Por la cual se efectúa un nombramiento en ascenso en período de prueba, conforme a la lista de elegibles emitida en la convocatoria Proceso de Selección No.1486 de 2020 - Distrito Capital 4, se declara una vacancia temporal y se terminan unos encargos.

Parágrafo 1. El período de prueba a que se refiere este artículo tendrá un término de seis (6) meses contados a partir de la fecha de posesión, finalizado el período de prueba, el jefe inmediato evaluará el desempeño del empleado, si el resultado de la evaluación de desempeño es satisfactorio en el ejercicio de sus funciones, la entidad deberá actualizar el registro público de carrera administrativa, previa solicitud ante la CNSC y declarará la vacancia definitiva del cargo del cual era titular el/la servidor/a público/a.

**Parágrafo 2.** Si no supera el período de prueba, una vez en firme la calificación, regresará al empleo titular y conservará su inscripción en el registro de carrera administrativa, conforme a lo dispuesto en la parte motiva.

ARTÍCULO 2. La servidora pública Vivian Yamile Rueda Bernal de conformidad con lo previsto en los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el Decreto Nacional 648 de 2017, tendrá diez (10) días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la comunicación de la presente Resolución, para manifestar si acepta o rechaza el nombramiento y, diez (10) días hábiles para tomar posesión del empleo, los cuales se contarán a partir de la aceptación.

ARTÍCULO 3. Declarar la vacancia temporal del empleo Profesional Universitario Código 219, Grado 9, del cual es titular la servidora pública Vivian Yamile Rueda Bernal, a partir de la fecha de posesión del empleo objeto del presente nombramiento en periodo de prueba y por el termino de duración del mismo, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2.2.5.5.49 del Decreto 1083 de 2015 modificado por el Artículo 1 del Decreto 648 de 2017 y lo expuesto en la parte motiva de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4. Terminar el encargo efectuado a la servidora pública Maria Angélica Segura Rodríguez, identificada con la cédula de ciudadanía número 52.283.288, en el empleo Profesional Universitario Código 219, Grado 16 de la planta global de empleos de esta Secretaría, terminación que se hará efectiva una vez tome posesión la señora Vivian Yamile Rueda Bernal, de lo cual la Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano le informará oportunamente.

Parágrafo. En la misma fecha de terminación del encargo de que trata este artículo la servidora Maria Angélica Segura Rodríguez, deberá asumir las funciones del empleo Profesional Universitario Código 219, Grado 15, del cual es titular con derechos de carrera administrativa.

ARTÍCULO 5. Terminar el encargo efectuado a la servidora pública Alejandra Milena Espinosa Parra, identificada con la cédula de ciudadanía número 52.355.550, en el empleo Profesional Universitario Código 219, Grado 15 de la planta global de empleos de esta Secretaría, terminación que se hará efectiva una vez tome posesión la señora Vivian Yamile Rueda Bernal, , de lo cual la Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano le informará oportunamente.

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín

Secretaría Distrital de Integración Social

Teléfono: 3 27 97 97

www.integracionsocial.gov.co

Buzón de radicación electrónica: radicación@sdis.gov.co





FOR-GJ-032



#### RESOLUCIÓN No. 2553 DE 15 DICIEMBRE 2021

Por la cual se efectúa un nombramiento en ascenso en período de prueba, conforme a la lista de elegibles emitida en la convocatoria Proceso de Selección No.1486 de 2020 - Distrito Capital 4, se declara una vacancia temporal y se terminan unos encargos.

Parágrafo. En la misma fecha de terminación del encargo de que trata este artículo la servidora pública Alejandra Milena Espinosa Parra, deberá asumir las funciones del empleo Profesional Universitario Código 219, Grado 11, del cual es titular con derechos de carrera administrativa.

ARTÍCULO 6. Comunicar el contenido de la presente Resolución a Vivian Yamile Rueda Bernal, Maria Angélica Segura Rodríguez y Alejandra Milena Espinosa Parra, a través de la Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano de esta Secretaría.

**ARTÍCULO 7.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

#### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

#### **JULIAN MORENO PARRA**

Secretario Distrital de Integración Social (E)

Proyectó: María del Pilar Muñoz Álvarez. - Profesional Especializado SGDTH Revisó: José Luis Rodríguez Casallas - Profesional Especializado SGDTH

Aprobó: María Mercedes Rodríguez Escobar -Subdirectora de Gestión y Desarrollo del Talento Humano

Revisó: Claudia Patricia Correa - Profesional Especializado DGC Aprobó: Carolina Wilches Cortés -Directora de Gestión Corporativa

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín Secretaría Distrital de Integración Social

Teléfono: 3 27 97 97

www.integracionsocial.gov.co

Buzón de radicación electrónica: radicación@sdis.gov.co







### REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

#### 2553 Vivian Yamile Rueda Bernal D4

## SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20211215-155225-064496-44819274

Creación: 2021-12-15 15:52:25

Estado: Finalización: 2021-12-15 21:17:00



Escanee el código para verificación

Aprobación: María Mercedes Rodríguez Escobar

MARIA MERCEDÉS RÓDRIGUEZ ESCOBAR

mmrodrigueze@sdis.gov.co Subdirectora de Gestión y Desarrollo del Talento Humano

Revisión: José Luis\_Rodríguez Casallas

jlrodriguezc@sdis.gov.co

Elaboración: María del Pilar Muñoz Álvarez

mmunoza@sdis.gov.co

**Notificacion: Maria Merlano** 

Maria merlano 1100392052

mmerlano@sdis.gov.co

Auxiliar

Talento humano





## REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

#### 2553 Vivian Yamile Rueda Bernal D4

## SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20211215-155225-064496-44819274

Creación: 2021-12-15 15:52:25

Estado: Finalización: 2021-12-15 21:17:00



Escanee el código para verificación

Firma: Julian Moreno Parra

79880434

jmorenop@sdis.gov.co

Subsecretario

Sdis

Aprobación: Carolina Wilches Cortés

cwilches@sdis.gov.co

Revisión: Claudia Patricia Correa

ccorreap@sdis.gov.co Abogada Contratista SDIS

Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano



# Pocorn/ AGAFirmado Electronicamente con AZSign Acuerdo: 20211215-155225-064496-44

## REPORTE DE TRAZABILIDAD

#### 2553 Vivian Yamile Rueda Bernal D4

## SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20211215-155225-064496-44819274

Creación: 2021-12-15 15:52:25

Estado: Finalización: 2021-12-15 21:17:00



Escanee el código para verificación

| TRAMITE      | PARTICIPANTE   | ESTADO               | ENVIO, LECTURA<br>Y RESPUESTA   |
|--------------|--|----------------------|---|
| Notificacion | Maria merlano<br>mmerlano@sdis.gov.co<br>Auxiliar<br>Talento humano  | Aprobado             | Env.: 2021-12-15 15:52:25<br>Lec.: 2021-12-15 15:52:41<br>Res.: 2021-12-15 15:52:43<br>IP Res.: 186.155.7.19    |
| Elaboración  | MARIA DEL PILAR MUÑOZ ALVAREZ mmunoza@sdis.gov.co  | Aprobado             | Env.: 2021-12-15 15:52:43<br>Lec.: 2021-12-15 15:55:29<br>Res.: 2021-12-15 15:55:33<br>IP Res.: 186.154.212.228 |
| Revisión     | JOSE LUIS RODRIGUEZ CASALLAS jlrodriguezc@sdis.gov.co  | Aprobado             | Env.: 2021-12-15 15:55:33<br>Lec.: 2021-12-15 15:58:01<br>Res.: 2021-12-15 16:13:10<br>IP Res.: 186.155.7.19    |
| Aprobación   | MARIA MERCEDES RODRIGUEZ ESCOBAR<br>mmrodrigueze@sdis.gov.co<br>Subdirectora de Gestión y Desarrollo del Talento Hum       | <b>R</b><br>Aprobado | Env.: 2021-12-15 16:13:11<br>Lec.: 2021-12-15 18:00:30<br>Res.: 2021-12-15 18:00:45<br>IP Res.: 186.102.48.110  |
| Revisión     | CLAUDIA CORREA<br>ccorreap@sdis.gov.co<br>Abogada Contratista SDIS<br>Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Hum | Aprobado             | Env.: 2021-12-15 18:00:45<br>Lec.: 2021-12-15 18:04:31<br>Res.: 2021-12-15 18:07:44<br>IP Res.: 191.156.58.135  |
| Aprobación   | CAROLINA WILCHES CORTES cwilches@sdis.gov.co   | Aprobado             | Env.: 2021-12-15 18:07:44<br>Lec.: 2021-12-15 20:12:23<br>Res.: 2021-12-15 20:12:28<br>IP Res.: 186.155.12.229  |
| Firma        | Julián Moreno<br>jmorenop@sdis.gov.co<br>Subsecretario<br>Sdis   | Aprobado             | Env.: 2021-12-15 20:12:28<br>Lec.: 2021-12-15 21:12:47<br>Res.: 2021-12-15 21:17:00<br>IP Res.: 186.84.22.230   |